



**Provincia del Neuquén**  
2024

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00177232- -NEU-FISCA - RENOVACIÓN LOCACIÓN INMUEBLE OFICINAS FISCALÍA DE ESTADO -

---

**VISTO:**

El Expediente Electrónico EX-2024-00177232- -NEU-FISCA del registro de la Mesa de Entradas de Fiscalía de Estado; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el expediente consignado en el Visto, se gestiona la renovación del contrato de locación del inmueble donde funcionan oficinas de Fiscalía de Estado de la Provincia del Neuquén, sito en calle Avenida Argentina N° 179, primer piso, unidades funcionales N° 69 y N° 70 de la ciudad de Neuquén (con ingreso también por calle Alberdi N° 27), cuyo vencimiento operó el día 31 de diciembre de 2023;

Que mediante Decreto N° 184/18 se crea el Registro Único de Locaciones de Inmuebles y Vehículos de la Provincia del Neuquén, dispuesto por Disposición N° 073/18, que funciona bajo la órbita de la Oficina Provincial de Contrataciones dependiente de la Subsecretaría de Hacienda de la Secretaría de Hacienda y Finanzas del Ministerio de Economía, Producción e Industria, quien emite la Constancia de Proveedor Inscripto, previa validación de la información y documentación entregada;

Que mediante Decreto DECTO-2022-790-E-NEU-GPN de fecha 21 de abril de 2022 se autorizó el contrato de locación del inmueble referenciado con destino al funcionamiento del sector de Apremios Interior de Fiscalía de Estado, por el período de veintiún (21) meses, a partir del día 1° de abril de 2022, con vencimiento el día 31 de diciembre de 2023, con opción a prórroga;

Que el alquiler de dicho inmueble es indispensable para el normal funcionamiento de los sectores de Apremios Interior y Juicios del IADEP de la Fiscalía de Estado, que es el órgano encargado de defender el patrimonio del fisco, siendo parte en todos los procesos judiciales que se vean afectados los intereses del Estado;

Que el inmueble cumple con los requisitos técnicos necesarios, ya que tanto la ubicación como las comodidades, cantidad de dependencias y distribución con que cuenta el mismo, han sido consideradas de real importancia, teniendo en cuenta el uso al que será destinado;

Que mediante las Resoluciones de Fiscalía de Estado RESOL-2024-6-E-NEU-FISCA, RESOL-2024-7-E-NEU-FISCA, RESOL-2024-17-E-NEU-FISCA, RESOL-2024-18-E-NEU-FISCA, RESOL-2024-23-E-NEU-FISCA y RESOL-2024-24-E-NEU-FISCA, emitidas en los expedientes electrónicos EX-2024-



JUR	S.A.	U.O.	FIN	FUN	SFUN	INC	PPAL	Ppar	FUFI	IMPORTE
13	JG	10	01	03	01	03	02	01	1111	\$ 18.600.000,00

**TOTAL: Pesos dieciocho millones seiscientos mil con 00/100 (\$18.600.000,00).**

**Artículo 4°: FACÚLTASE** al señor titular del Ministerio de Jefatura de Gabinete a autorizar y aprobar la prórroga prevista en el Artículo 1° de la presente norma, por excepción al Artículo 3° del Decreto N° 183/18, sin necesidad de ser aprobado por Decreto, cumpliendo a su vez con la normativa vigente.

**Artículo 5°:** Por la Dirección Provincial de Administración dependiente del Ministerio de Jefatura de Gabinete líbrense las correspondientes órdenes de liquidación y pago, conforme a la normativa vigente.

**Artículo 6°: NOTIFÍCASE** del presente Decreto al Registro Único de Locaciones de Inmuebles y vehículos de la Provincia del Neuquén a cargo de la Oficina Provincial de Contrataciones de la Subsecretaría de Hacienda dependiente de la Secretaría de Hacienda y Finanzas del Ministerio de Economía, Producción e Industria.

**Artículo 7°: REMÍTASE** copia de la presente norma a la Subsecretaría de Hacienda dependiente de la Secretaría de Hacienda y Finanzas del Ministerio de Economía, Producción e Industria.

**Artículo 8°:** El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Jefe de Gabinete.

**Artículo 9°:** Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.